

PROCESO DE SELECCIÓN POR ANTECEDENTES CONDUCTOR DIRECCIONES REGIONALES



I. Descripción General

La Superintendencia de Educación invita a participar en un Proceso de Selección por Antecedentes, a personas con Título Técnico Nivel Medio o Licencia de Educación Media, con experiencia en áreas de servicio al cliente, atención y resolución de requerimientos y solicitudes de usuarios, idealmente de forma presencial.

Función	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.	Renta Bruta Minima Mensual	Dependencia	N° de Cupos	Recepción de Antecedentes
Conductor	Contrata	Auxiliar	19°	\$ 614.367.-	Direcciones Regionales: - Metropolitana - Valparaíso - Biobío	3 (1 Cupo por Cada Región)	Hasta el día jueves 15 de Diciembre a las 12:00 horas

Los antecedentes recepcionados de los interesados, serán un referente para la contratación de los cupos disponibles, sin embargo, no constituirán por sí mismos el derecho de una contratación.

II. Objetivo General del Cargo

Atender las necesidades de traslado de personal y/o carga de la Jefatura a su cargo, según la disponibilidad del pool de choferes, a través de la correcta conducción y óptimo mantenimiento del vehículo institucional asignado, y del conocimiento actualizado de la zona geográfica en la cual se debe trasladar, a fin de garantizar la seguridad, efectividad y eficiencia del transporte hacia el destino establecido, en tiempo y oportunidad adecuados, para cumplir, en este ámbito, los objetivos de la institución.

III. Principales Funciones del Cargo

1. Transportar de forma segura, efectiva y eficiente, a personas, documentos y/o materiales del área. Conducir el vehículo institucional asignado para el traslado de pasajeros y/o carga, según requerimiento del servicio y conforme a la normativa vigente, a fin de realizar el transporte de personas, documentos (en especial para la firma de autoridades), materiales, equipos y/o cualquier especie relacionada con el desempeño de la función en la Dirección Regional, de acuerdo a los horarios y tiempos establecidos para la realización de dicha tarea.
2. Definir y utilizar la ruta de traslado más adecuada. Establecer la ruta de traslado más adecuada para cumplir de forma efectiva y oportuna la tarea asignada, manteniendo sus conocimientos geográficos actualizados respecto de rutas y direcciones de los servicios, en las distintas comunas y localidades que debe visitar, según requerimientos del área y de la institución.
3. Mantener en óptimas condiciones el vehículo asignado. Mantener el vehículo en condiciones técnicas óptimas para el cumplimiento de los requerimientos de traslado, responsabilizándose del aseo, evaluación y reparación mecánica y, en caso de ser necesario, de la coordinación con centros de asistencia técnica.

IV. Requisitos Mínimos de Ingreso

Según el artículo 2º, del DFL N° 3, de 2016, que Modifica la Planta de Personal de la Superintendencia de Educación; Fija Fecha en que la Superintendencia Comenzará a Ejercer las Facultades de Fiscalización

que se Indica, y Regula otras Materias a que se Refiere el Artículo Segundo Transitorio de la Ley N° 20.835, para el Estamento y Grado que se indica, es necesario cumplir el siguiente requisito para el ingreso a la institución:

Estamento Auxiliar / Grado 19° E.O.F.	Licencia de enseñanza media o equivalente y acreditar una experiencia laboral no inferior a un año en el sector público o privado.
---	--

Además de lo anterior, los interesados en postular deberán cumplir los siguientes requisitos para el ingreso a la Administración del Estado (*):

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización (varones).
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencias de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años o más desde la fecha de expiración de las funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o delito simple.

Asimismo, es requisito para ingresar a la Administración del Estado, no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber (*):

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

(*) Los interesados en postular deberán dar constancia de no estar afectados a las inhabilidades e incompatibilidades mencionadas, a través de la firma **simple** del documento "Declaración Jurada", actualizado a la fecha de postulación.

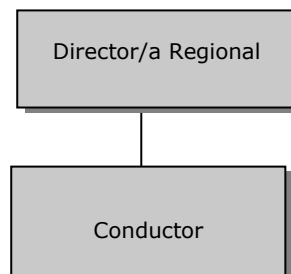
V. Aspectos Deseables para el Cargo

- Licencia de enseñanza media o equivalente y acreditar una experiencia laboral no inferior a un año en el sector público o privado.
- Licencia de conducir clase B
- Certificado de "Hoja de Vida del Conductor" del Registro Nacional de Conductores de vehículos motorizados sin antecedentes.
- No procede la contratación de personas que registren en su Hoja de Vida del Conductor Infracciones Gravísimas.
- Deseable máximo de una Infracción Grave por año de responsabilidad del conductor.
- Licencia de Enseñanza Media, con cursos de especialización en ámbitos tales como: Mecánica básica y mantenimiento de vehículos motorizados; conducción segura y manejo a la defensiva; y área afines.
- "Experiencia en conducción de vehículos de transporte de pasajeros de al menos dos años, de preferencia como chofer de vehículos privados (no locomoción colectiva).
- Experiencia deseable en conducción de vehículos en la administración pública de al menos un año.

Herramientas Técnicas:

- Mantenimiento de vehículos motorizados.
- Conocimiento geográfico de la zona de desempeño del cargo.
- Conducción segura y manejo a la defensiva.

VI. Organigrama



VII. Calidad Jurídica del Cargo

El cupo disponible mencionado en la presente publicación será contratado en Calidad Jurídica a Contrata, Estamento Auxiliar, Grado 19° E.O.F.

El Estatuto Administrativo define el Empleo a Contrata como aquél de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución, cuyo fin es el complementar los cargos permanentes que forman parte de la planta de personal de un servicio, según lo requieran sus necesidades (art. 3°, letra c) del DFL (H) N° 29 de 2004 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89.

Según el art. N° 10 del Estatuto Administrativo, citado, la vigencia limitada en el tiempo de esta clase de empleos se determina por la jefatura superior del servicio en el respectivo instrumento de nombramiento.

VIII. Renta

Remuneración Estamento Auxiliar, Grado 19 ° E.O.F (*), para el año 2016:

Renta Bruta Mínima Estimada (sin asignación) (**)
\$ 614.367

(*) El grado ofrecido en la presente publicación de la vacante se encontrará estrictamente ligado al ejercicio y desempeño efectivo de esta función en particular, y a las responsabilidades asociadas a ésta.

(**) En los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre se recibe la Renta Bruta Mínima Estimada para el grado 19°, equivalente a \$ 614.367. El resto de los meses (marzo, junio, septiembre y diciembre), se recibe una renta mayor, que incluye las asignaciones trimestrales, por lo que la renta bruta mensualizada promedio ascienda a \$ 668.075

IX. Lugar de Desempeño / Jornada de Trabajo

Los 3 cargos requeridos, serán para cubrir las vacantes en las siguientes Direcciones Regionales:

- Dirección Regional Metropolitana
- Dirección Regional de Valparaíso
- Dirección Regional de Biobío

X. Calendarización del Proceso de Selección por Antecedentes

Se deja constancia de que las etapas y fechas acá mencionadas son tentativas, y pudieran modificarse en razón del número de postulaciones recibidas y disponibilidad de las unidades involucradas:

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	09/12/2016-15/12/2016
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	16/12/2016-30/12/2016
Finalización	
Finalización del Proceso	02/01/2017-13/01/2017

(*) Las etapas que requieran la asistencia presencial del postulante (evaluación psicolaboral y entrevista) se realizarán en la región y ciudad a la que postula el interesado. En el caso de la entrevista Psicolaboral, esta podrá ser realizada en la ciudad de Santiago si el postulante así lo desea.

(**) El Proceso podrá declararse desierto, por falta de postulantes idóneos de acuerdo a lo que determine la autoridad.

XI. Sobre Confidencialidad de la Información

El personal de la Superintendencia deberá guardar absoluta reserva y secreto de las informaciones de las cuales tome conocimiento en el cumplimiento de sus labores, sin perjuicio de las informaciones y certificaciones que deba proporcionar de conformidad a la ley. Las infracciones a esta norma serán consideradas falta grave para efectos administrativos, lo que no obsta a las sanciones penales que procedan (Art. 105 Ley 20.529).

El personal de la Superintendencia tendrá prohibición absoluta de prestar a las entidades sujetas a su fiscalización otros servicios que los señalados en la ley, ya sea en forma directa o indirecta. Cualquier infracción a esta norma será constitutiva de falta grave para los efectos de establecer su responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan de conformidad a la ley (Art. 106 Ley 20.529).

XII. Modalidad de Postulación

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos(www.empleospublicos.cl) , para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Certificado Situación militar al día (*)
- Declaración jurada que acredite no estar afecto a inhabilidades (art. 54 DFL N°1/19.653)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los y las postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Quienes no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos y aquellas candidatos y candidatas que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los y las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos y todas los y las postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.).

Ante dudas sobre la postulación y el proceso de selección en general y/o solicitar consultar a los siguientes correos josselyn.lopez@supereduc.cl, o postulaciones@supereduc.cl indicando en el asunto: "Consulta Conductor".